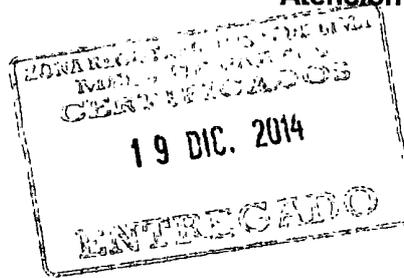




Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENCIA DE PODER



EL que suscribe CERTIFICA que:

En el asiento 1 de **Fojas 281** del Tomo 206 de la **Partida N° 11012829** del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, consta registrada y vigente la constitución de la sociedad denominada actualmente: "**MEDIFARMA S.A.**" - Constituida en mérito a la Escritura Pública de 24/01/61 otorgada ante Notario Luis Galindo Pardo, bajo la denominación de: "LABORATORIOS FAPESA S.A.", -*****Por Escritura Pública del 11/09/98 otorgada ante Notario Eduardo Orihuela Iberico y por Junta General del 24/08/98, se acordó adecuar los estatutos a la N.L.G.S. de la siguiente manera: La sociedad se **DENOMINA: "MEDIFARMA S.A."**, tiene como **DOMICILIO:** Lima, su **Duración:** es Indefinida.- Así consta registrado en el **Asiento B0001** de la Partida en mención.- *****Por Escritura Pública del 28/09/2010 otorgada ante Notario Jorge Eduardo Orihuela Iberico y Junta General del 18.06.2010, se acordó **ampliar el objeto social** y el artículo 2º queda redactado de la siguiente forma: **El objeto** principal de la sociedad es dedicarse a la elaboración, fabricación, compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación y representación por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes, sean muebles e inmuebles, mercaderías y/o productos e insumos; en especial de productos químicos farmacéuticos, veterinarios, droguería, perfumería, cosméticos, sean nacionales o extranjeros y/o licenciados, así como productos agroindustriales, productos lácteos, jugos de frutas, así como productos de panificación, golosinas, chocolates y productos derivados del cacao, abarroses en general, productos de ferretería incluidos pinturas, barnices, lacas, disolventes y demás, y en general productos afines y conexos con su giro social; forma parte de su objeto principal, el arriendo y subarriendo de bienes muebles y/o inmuebles, sean tangibles o intangibles, incluyendo los obtenidos en arrendamiento financiero a empresas vinculadas o no, realizar contratos de compra-venta de bienes ajenos y/o futuros a empresas vinculadas o no, también podrá dar o recibir reembolsos de empresas vinculadas o no que por cuestiones de giro de negocios sea necesario efectuar; así como prestar servicios administrativos, gerenciales, de asesoría y de apoyo a empresas y personas que desarrollen actividades afines a las de la sociedad; pudiendo además realizar todo género de operaciones comerciales e industriales y de negocios lícitos relacionados con su objeto principal.- Así consta registrado en el **Asiento B0007** de la Partida en mención.- *****Que, mediante Escritura Pública del 11/07/2011 otorgada....///



...///

ante Notario Jorge Eduardo Orihuela Iberico en la ciudad de LIMA y por junta general de fecha 26/05/2011 se acordó aumentar el capital social en la suma de S/. 87'441,831.00 por capitalización de utilidades, en consecuencia se modifica parcialmente el estatuto: ART.5.- **El capital social** es de S/. 155'469,219.00 representado por 155'469,219 acciones de un valor de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.- Así consta registrado en el **Asiento B0009** de la Partida antes citada.-*******Por JUNTA GENERAL DEL 20/05/2013**, donde SE ACORDO **NOMBRAR AL NUEVO DIRECTORIO** DE LA SOCIEDAD, EL MISMO QUE ESTARA CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES TRES MIEMBROS:
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO : FRANCISCO JAVIER PICASSO CANDAMO, CON DNI 08256636.
DIRECTOR: ENRIQUE SALINAS PATRON, CON DNI 08268587.
DIRECTOR: IVAN GALVEZ DELGADO, CON DNI 08242363.

Así consta registrado en el **Asiento C0048** de la Partida antes citada.*****

N° de fojas del Certificado: 02

Derechos Pagados: S/ 23.00

Recibo 2014-10-50794

12/12/2014

Se expide la presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día 18 de diciembre de 2014.-

rm



LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN. (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012).*****

ISAURA JINÉS MONGE
 Abogado Certificador
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR..... I Saana... Jinés Monge (02 Fojas)..... VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.
LIMA, 13 ENE. 2015

[Handwritten Signature]
 ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
 Jefe de la Unidad de Administración
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

